(10) 192

PATROCINIO
(DE)
MARIA SANTISSIMA
DISCURRIDO

Proprio, y especial para la Catholica Monarchia Española, en dia de la fiesta deste Titulo. En la S. Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico.

PRESENTE

El Excelentissimo Señor Conde de Galve, Virrey de esta Nueva-España. Con los Señores de su Real Audiencia.

Y

El Illustrissimo Señor Doctor D. Francisco de Aguiar, y Seixas Arçobispo de esta Santa Iglesia, del Consejo de su Magestad, y su muy Illustre, y Doctissimo Cavildo, y la muy Noble, y muy Leal, ê Imperial Ciudad de Mexico.

EN EL SERMON,

Que predicó, y dedica à dicho Señor Excellentissimo, el Doctor D. JVAN MILLAN DE POBLETE, *Cura proprietario, que fué de dicha Santa Iglesia, oy Prebendado de ella. El dia ocho de Noviembre de* 1693. *Dominica* 26. *post Pentecostem quinta qua superfluit post Epiph.*

A expensas del Br. D. ANDRES ORTIZ DE COBARRUBIAS, Primodel Autor

CON LICENCIA EN MEXICO.
Por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon, Año de 1693.

RPJCB

AL EX.mo SEÑOR

DON GASPAR DE SANDOVAL, Cerda Silva, y Mendoza, Conde de Galve Gẽtil hombre de la Camara de su Magestad, Commendador de Salamea, y Zeclavin en la Orden y Cavalleria de Alcantara, Virrey Governador, y Capitan General desta Nueva-España, y Presidente de la Real Audiencia della, &c.

DIFICULTO SIEMPRE MI CORtedad (Ex.mo Señor) dar à publica luz mis Sermones con siderando las muchas circunstancias que deben tener los que hã de llegar à manos de todos, temiendo el exponerme á la sensura, y desprecio de que solo me hallo digno, sin afectasion. Instrucion que debo à mi querido San Bernardo (como todos mis desempeños) quando pidiendole Bernardo de Portis, su grande Amigo la exposission de los Cantares que mi Santo havia principiado lo retardó llevado de estos temores: *Hoc vereor* (le dize) *& hæc causa cunctationis meæ*. Y que mucho que tema dar lo que puede con su notoriedad avergonzarme, *& quid mirum si vereor dare, quod edere verecundor?* Y assi cõfiesso Ep. 153

fieſſo qne no ſin renuẽcia doyà las prẽſſas eſte ſermon, quando mas que al aprovechamiento, ſale expueſto à la ſenſura. *Invitus, fateor, præbeo quod existimem non tam edere profuturum, quam prodere contemnendum.* Mas ni mi Santo pudo negarſe à la peticion de ſu Amigo, que eſſo dize le mueve a darlo: *Res eſt cum Amico.* Ni yo à las inſtancias de los mios, y mas quando ſe me inſinua lo que en mi prepondera mas que todo que es ſer guſto de V. Ex. y en eſte caſo; como podré yo ſin yerro darme por deſentendido aunque ſea por temer el deſafierto? *& quis ego ſum vt diſſimulem beneplacitum Regis?* Le dezia mi S. B.do à Rogerio Rey de Cicilia en vna coſa que le inſinuó ſer de ſu guſto. Motivo que me obliga a atropellar mis temores, y poner mi cortedad en olvido como conſiga el obedecer à V. Ex. *Prorſus dum fiat quod tu vis inſipientiæ meæ non memor abor.* Y entre deſeos de V. Ex, y temores mios, mexor es incurrir notas el ingenio, que tibieſas la voluntad, ó defectos la obediencia. Dezialo tambien mi S. Bernardo; pero no omito à S. Ennodio. *Minus enim malum eſt famæ ſubire periculum, quam morã tuo facere deſiderio.* Y mas quãdo halló Philoteo digno de reprehenſion, à quiẽ por encogimiẽto proprio dexò de hazer el guſto, y obſequio q̃ pudo à vnſu-

Epiſt. 208.

Ep. 153

D. Ennod. Diſſert. 4.

peri

rior: *Illi magis in reprehenſionem incurrunt, qui quod poterant ſponte neglexerunt.* Motivos que me impellen à darlo à luz, y haviendo de ſer aſſi, ſe va por ſus paſſos contados à V. Ex. pues ſiendo el Sermon del Patrocinio; pide de derecho el ſolicitar que ſea V. Ex. el Patrocinio del Sermon. Pues ſi en el es el argumento probar el eſpecial derecho que tiene la Catholica Monarchia à gozar proprio el Patrocinio de MARIA Santiſſima, por ſu particular, é immemorial devocion à la divina Reyna: *Cui potius, & iuſtius debebatur quam tibi Sanctiſſimæ Virginis ſtudioſiſſimo?* Quien mas dado ál culto, y ſolicitud del Patrocinio de MARIA Santiſſima que V. Ex? Pues ſi ſe notò que fueron eſpecialiſſimos influxos del particular Patrocinio de MARIA Santiſſima con la Catholica Monarchia el que ſalieſe D. Chriſtoval Colon ál deſcubrimiento de eſte Nuevo Mundo viſpera de N. Señora de las Nieves, y que piſaſe la primera Iſla que eſtà entre la Florida, y Cuba, llamada *Guanami*, Viſpera de N. Señora del Pilar, y que el invicto Cortes, que le ſiguió en la derrota, le ſiguieſe tambien en los auſpicios, ſaliendo de Eſpaña Viſpera de N. Señora, y llegando Viſpera de la Santiſſima Virgen, à la Vera-Cruz, y en ſu Viſpera cantó el *Te Deum laudamus* en Mexico por la victoria alcanſada, y fenecida, el dia

Philot. de Laud. Baſil.

Velaſq. de M. Aduos.

Fr. Ant. de S. M. in Patr. Hiſpan.

antes

antes 13. de Agosto, y colmando los triunfos con decirse el dia siguiente que fué de la Assumpsion, la primera Missa en esta Santa Iglesia. Si tuvieron digo siempre las Catholicas armas sus felices auspicios de los mismos dias en que ò principiaban, ó executaban sus proesas por ser dedicados à Maria Sãtissima. Que otra cosa hemos visto en V. Ex. sino elegir siempre dîas consagrados à Maria Santissima para sus progressos, señalando los Sabados para sus entradas, y assiertos, siendo en todo tã cordial la devocion de V. Ex. à esta divina Señora como todos experimentámos con no poca edificasion nuestra, y exemplo de los demas. Dexo (Señor Ex.mo) lo mucho que en este punto pudiera dezir, y passo à manifestar, que esta devocion de V. Ex. es como derivada de aquella q̃ infundió Maria Santissima à los muchos Españoles que fueron à visitarla, viviendo, à Jerusalem siendo estos de los mas illustres de España, de quienes descienden sus mas esclarecidas familias que iban vnos como Persõnas particulares, y otros como Embaxadores de la Monarchia à visitar à la glorioſissima Virgen, à quienes entre otros especiales favores infũdió vna cordialissima devocion, conque los embia ba favorecidos, y alegres dandoles su amorosissima bendicion: *Quibus eorum que Civitatibus Virgo SS. benedicens lætos, & devotos remittebat.*

Iulian Archipresb. & alij

dize

dize el Arcipreſte Juliano ſeñalãdoſe entre todos vn noble, y piadoſo Cavallero del apellido de los Quiñones, Tronco illuſtriſſimo de los Ex.mos Señores Condes de Benavente, en cuya generoſiſſima ſangre ſe halla V. Ex. tan intereſado por la immediaſion de ſu Ex. conſorte. *Fr. Ant. de S. M. in Patr. Hiſp.*

Y eſte don eſpecial de ſu devocion no lo limitó la divina Señora, à aquellos piadoſiſſimos Heroes ſino, q̃ ſe lo comunicó para propagarlo en todos ſus Deſcendientes; pues como dize Caſiodoro, es proprio devn manantial, que el ſabor, que comunico à la fuente en el origen lo difunda en ſus arroyos: *Hanc enim conditionem ſuſtinent cuncta manantia, vt ſapor qui conceſſus eſt origini, neſciat rivulis denegari.* Y ſiendo aſſi como no ha de reſplandeſer en V. Ex. eſta cordialiſſima devocion? En ella ſi ſe conoce que es eſpecial don de MARIA Santiſſima, pues en tantos ſiglos como à la caſſa de V. Ex. le numeran duraciones, ni ha padeſido en lo illuſtre deſcaeſimiento, ni tibieſa en lo devoto. Blaſon que ponderò por grande Caſſiodoro. *Qui tot annis continuis ſimul ſplendet claritate virtutis, & quamvis rara ſit gloria non agnoſcitur in tan longo ſtemmate variata.* Para admirada, y venerada es por antigua, por grande, por rara, y por firme. *Caſiod. Lib. 2. var. Ep. 14.* *Caſiod. Lib. 3. Epiſt. 6*

Eſta es [Señor Ex.mo] vna inſinuacion ſola del dere-

derecho q̃ ay para q̃ este Sermõ se vaya à V. Ex. como a su cẽtro: No es manifestar en tã cortos perio dos las proesas de V. Ex. pues por mucho q̃ se dila tara la pluma, nũca alcãsara la mas fecũda eloquẽcia à llenar el espacioso campo, en que las glorias de V. Ex. se dilatan; rason que tengo tambien para entregarme al silencio: *Quia plus semper habent vota demeritis tuis; quam proferre possit lingua de Laudibus*. Manifestando por vltimo que estas prerrogativas, y las de benignidad, clemencia, y afabilidad de V. Ex. son suaves coyundas conque sin violencia nos lleva. V. Ex. à su amor: *Adeo me tã totũ morum cãdor insignis, & animi virtus excellens, quæ inte mirifice elucent: tibi devinxerunt*. Motivo tambien para poner mi sermõ debaxo del Patrocinio de V. Ex. *Licet autẽ quo amor iubet, vetet ire conscientia*, Aunq̃ tema mi cortedad el ir dõde me impelle la inclinaciõ, conq̃ vivo affectuoso siempre à V. Ex. y conque pido à N. Señor los felices progressos de su govierno que gozemos por muchos años, &c. Mexico, y Noviembre 20. de 1693. años.

D. Ennod. L. 5. Epist. 21.

Tapia L. 1. de Nobilit.

Idem.

Ex.mo Señor.

B. L. M. de V. Ex. su menor Capellan

Dr. D. Juan Millan de Poblete.

PARECER
Del M. R. P. M. Francisco de Florenciade la Compañia de JESVS, *Maestro del Autor.*

POR orden de V. Ex. he visto vn sermon que predicó el Dr. Don Juan Millan de Poblete Racionero de la Cathedral de Mexico, en el dia del Patrocinio de la Virgen Santissima, y aunque mi cortedad alcança poco, y el Predicador discurre muy alto en todo; puedo dezir; que el Patrocinio comun à toda la Iglesia lo ha hecho tan particular de España, que parece esta fiesta se hizo solo para mostrar el cariño (digamoslo assi) cõque la Virgen Santissima se ha mostrado Patrona muy especial, y muy singular Madre de los Reynos de España. Parece, que lo que el Espiritu Santo dize: *Non est tan grandis Natio, quæ habeat apropinquantem Deum sicut adest nobis.* Deut. 4. Lo dixo particularmente por la Nacion Española, con quien se ha mostrado, por medio de su Madre tan propicio q̃ parece està mas especialmente en la Religion de España, que en otra qualquiera parte. Diganlo los favores con que se ha mostrado de su parte desde aquel especial que hizo al Glorioso Patron de España el Apostol S. Tiago, viniendo la Señora en persona desde Jerusalen à España à templar sus cõgojas, y siendo assi, que aun no havia ido al Empireo (que conste, ni de la Escriptura, ni de historia authentica) Vino à España primero, favor, que parece

rece hizo al Reyno Español, con qnien se ha mostrado mas favorable. Todo esto lo ha discurrido en este Sermon el Dr. D. Juan Millan, mejor que yo lo sabré ponderar, y assi puede V. Ex. dar la licencia para que se imprima, para que con esso, lo que dixo à vista de V. Ex. se estienda à todos los Reynos de Nueva España, y aun à los de Europa, para que por medio de V. Ex. conossean en ellos lo que el Orador merece por sus talentos, en especial por el del Pulpito V. Ex. serà servido de hazer lo que mas conviene, &c. En este Collegio Maximo de S. Pedro, y S. Pablo de Mexico à 28 de Noviembre de 1693. años.

B. L. M. de V. Excelencià su Capellan

Francisco de Florencia.

✠

El Excelentissimo Señor Conde de Galve, Virrey de esta Nueva-España, &c. Concediò su licencia, vista la aprobacion de arriba, por auto de 28. de Noviembre, de 1693.

PARECER

Del R. P. M. Fr. Joseph de Olivares Doctor en Sagrada Theologia, por la Real Universidad, y su Religion. Prior que fuê del Convento Grande de Mexico, y actual Diffinidor mayor de su Provincia del Santissimo Nombre de JESVS.

Señor Proviſor,

EXecutando, el Orden de V.S. Juſgué me fuera tunica moleſta, la cenſura de eſte Sermon (que predicó docto, el Señor Doctor D. Juan Millan de Poblete, à la annual Fieſta, que la Catholica Mageſtad, conſagra en ella, á el Patrocinio ſeguro de MARIA Señora) ſi no me patrocinara la tunica inconſutil, en que el Orador, bordó artificioſſo el Patrocinio Echumenico de MARIA, texido, y entretexido, con el terliz, hermoſo de tres hilos, briſcados de oro puriſſimo, reſplandeciente eſplendor de ſu Origen immaculado: Plata Virgen de ſu virginal entereza: Purpura Real de el materno Patrocinio, conque ſocorre à Eſpaña. Tunica Polymita, por la variedad de gallarda erudicion, que la adorna, que dejó en ſombras, los primores de Jacob, en la peregrina de Joſeph; y en boſquejo la talar celeſte de Aaron, aũque campeaba con el Mapa del Univerſo, en dibuxos, guarnecida de tantas Mageſtades, quantas coronas le granaban la fimbria, aplaudida de tantas vozes; quantas Chryſoſtomas lenguas, le repicaban la falda. Y aſſi diré veroſimil de la tela ſubida, y trama recamada del Sermon, lo que de la inconſutil, ſintiò S. Juan; *Erat tunica inconſutilis deſuper contexta per totum.* Eſte ſubtil Sermon, proporcionalmente hablando; todo, del todo es de arriba, ſoberano, Don de Dios, como la inconſutil tunica, de que ſe viſtió el Señor. Antecedente, de que infirio, la Logica de la Igleſia, mi Padre San Aguſtin, eſtas tres conſequencias, en ſu loor: *Deſuper texta: ergò de Cælo: ergò à Patre: ergò á Spiritu Sancto.* Concedo eſpontaneo las conſequencias: Y mas quando me perſuade, la Bõdad de la illacion, la Charidad que amoroſa, predicó la tunica, ó texiò diſcreta el Sermon: *Qua eſt tunica, niſi charitas?* Amparado pues, de la tutela del caſto amor, digo mi parecer, conforme à el de San Paulino, à favor de Apro, ſu amado contubernal: *Senſus tuus argentum eſt, purgatum, ſeptuplum, qui gratia ſpirituali renidens, eloquia Domini caſta, de corde puro, & lingua indice cordis, expromit.* Eſte es el buen parecer, que ſe merece, el ſermon: Y con las miſ

Ioan. C. 19.

Ioan. 8. In Pſal.

Ep. 31. ad Apr.

mas

mas faiciones, venero al Predicador, que en ſolida delicadês de San Baſilio, el Grande, tan al vivo ſe parecen los Sermones, à ſus Predicadores, como ſe aſſemejan las Imageñes à ſus originales. *Ep.* 41. *Imagines animarum, re vera ſunt Sermones.* Diga pues el Sermon como retrato vivo de ſu Author, con agraciada proſopopeia, lo que *Sap. C.* 8. confeſſò el Sabio, con propriedad: *Sortitus ſum bonam animam*; Que buen talento me cupo! Que ſuerte tan mejor a la! O! y quiera li beral la Divinà Providencia, por mi ſuerte, que el original, que me animó en el Pulpito, goze la Cathedra Magiſtral, en el Choro *Sap. C.* 9. de los Sabios, â la benigna ſufragacion de ſus Cleros: *Da mihi ſedium tuarum, aſſiſtricem ſapientiam: & noli me reprovare, à pueris tuis.* Que conociendo yo, ya en el original, que anima vozes, ya en el retrato vivo del Orador, no tener mancha de error ni ruga de imperfeccion; antes ſi, recta contextura, à nueſtra Sancta Fê coherencia à la charidad, y virtud, es mi parecer que ſe Imprima. Salvo, &c. Convento Real de San Aguſtin de Mexico 28 de No viembre de 1693. años.

B. L. M. de VS. ſu mas afecto Capellan.

Fr. Joſeph de Olivares.

✠

El Señor Licenciado Don Antonio Anuncibay, Proviſor de eſte Arçobiſpado, &c. Concedió ſu licencia atento à la aprobacion de arriba, por auto de 1, *de Diziembre de* 1693.

SALUTACION.

BEATUS VENTER QVI TE PORTAVIT, ET VBERA QVÆ SVXISTI. Lucæ 11. in Capite.

Vis imus, & colligimus ea? Mathæi Capite 13.

TIEMPLAN ardientes congojas, bien fundadas esperanças, mas si el fundamento es falible por mudable, serà tambien incierto de las esperanças el logro, y de las congojas el alivio. El predicado que mas acredita vn Patrocinio es la firmeza; por esso por simbolo de su seguridad pusieron vna Agui la buscando assylo en las firmezas de vn roble à quien ilustraba este epigrafe: *Tutissima quies.* Este si que por firme es seguríssimo Patrocinio, y aun Job solo le hallò por seguríssima tutela la immobilidad, y firmeza de vnos peñascos *In silicibus commoratur.* Pues si esde essencia de vn seguro Patrocinio la estabilidad, y firmeza: como es el Patrocinio de MARIA Santissima en su solemnidad mudable, ò mobible, que no tiene dia fixo, pues ya cae antes, ya despues? Debiendo tener toda estabilidad, y firmeza quando es tanta la que tiene la Catholica Monarchia, que aun omitiendose el Officio oy, no se omite el solemnisarla en nombre de nuestro Rey, y Señor. Con que parece, que le falta en la estabilidad lo mexor? Ea que no, que antes se asegura en èso su mayor velocidad para el socorro.

Apud Pinicell. in Mund. simb. L. 4. C. 8. n. 121

Job. Cap

Omitiose por la Octav. omn. Sanct.

Puedes tu hazer, que nasca el Luzero de el dia, y de la tarde, le dice Dios à Job: *Nunquid produces Lucíferum intempore suo, & vesperum super filios terræ consurgere facies?* Otros segun Hugo: *Super fines terræ.* Estas no son dos estrellas, sino vna con dos nombres; à la mañana Lu-

Job. C. 38.

Luzero, y Veſpero, ò Heſpero à la tarde. Supongo, què por eſtos fines de la tierra ſe entiende Eſpaña, à quien juſgaban los Antiguos, que por ſer lo vltimo de la Europa, lo era tambien de la tierra toda, à quien ſervia de cinta, termino, ô raya, el mar Atlantico, y de aqui ſe llamò *vltèrior velquòd ſit vltima velquod non ſit poſt hãc vlla, hoc eſt alia terra.* Dize S. Iſidoro. Y de aqui vino el poner Hercules las columnas con el *Non plus vltra.* Y reſpondiendo ahora à la pregunta de Dios: Claro es, que no podrà Job poner eſſa eſtrella *ſuper fines terræ, ſuper Hiſpaniam.* Dixo Lira, y otros, porque eſto lo reſerva Dios para executarlo por ſi miſmo como eſpecialiſſimo favor, *Qui facit Arcturum.* Theodoſion leyò: *qui facit Heſperum.* De eſta eſtrella ſe llamò Eſpaña Heſperia dize San Iſidoro: *Ipſa eſt Heſperia, ab Heſperia ſtella Occidentali dicta.* Y eſſa eſtrella es MARIA Santiſſima, dize Berchorio: *Talis eſt Beata Virgo* Fuè lo miſmo llamarſe Eſpaña de eſſa eſtrella, q̃ llamarſe de MARIA Santiſſima, à cuyos influxos, à cuyo Patrocinio vive amparada, y à quien ſiempre venerò la Nacion Eſpañola, con particulares cultos, aun en las ſõbras del Gentiliſmo, no ſolo de la Ancianidad, ſino tambien de la Infancia, pues aun de los Niños Eſpañoles refiere Amiano Marcelino, que deſpues de pueſto el Sol encendian vnas antorchas para recebirla, y feſtejarla quando ſalieſſe, y al rayar ſus luces clamaban: Animo à las empreſas, pues vemos la eſtrella, cuya tutela nos aſegura las victorias. *In Hiſpania pueri accẽdẽtes lumina veſperti na ex more clamabant: vincamus.* Pues no dicen que vencerán: *Vincemus.* ſino venzamos: Como los ſiervos del Evangelio de la Dominica, no dizen, que yràn, y arrancarán la zizaña; ſino que ya van, y ya la arrancan: *Vis, imus, & colligmus ea.* Porque el vencer la infidelidad, y el deſarraygar la Heregia no es coſa, que ſe promete Eſpaña de futuro, ſino que lo dà por hecho de preſente con los rayos y Patrocinio de ſu Eſtrella.

R. Iſid. Lib. 14 Orig. C. 4. in fine

Berch. Lib. 5. Reduct. Cap. 26. num. 1

Pues

2.

Pues adviertaſe, que eſſa Etrella es mobible, pues por la mañana nace, y precede al Sol, y ſe llama Luzéro del Alva, y â la tarde ſigue al Sol, y ſe llama Heſpero, conque ya eſtâ antes, ya deſpues, y aſſi mobible; luego no es ſeguro ſu Patrocinio? Antes ſi que eſſa no es inſtabilidad de la Eſtrella, ſino velocidad en ſocorrernos, dize Vincencio Veluacenſe: *Curſus eius velociſſimus.* Antes de el Sol para anunciar ſu venida; deſpues del Sol, para aſegurar nueſtros temores. *Diem, & Solem immediate annuntiat, & præcedit.* No es eſta MARIA Santiſſima, que antes de venir Chriſto Señor nueſtro, y de nacer, por voca de ſus Predicadores en Eſpaña, anũciaba los rayos, y reſplãdores deſte Sol? Si pues à los muchos Eſpañoles, q̃ iban de Eſpaña à viſitarla, los inſtruia la Señora en el conocimiento de Chriſto Señor N. Y deſpues q̃ eſte Sol, ſe auſentò por ſu Aſcencion, no le quedô à Eſpaña eſta Eſtrella para deſterrar las tinieblas de la Idolatria, eligiendo al Apoſtol S. Tiago ſu Sobrino para ſu enſeñança, y cuidando MARIA Santiſſima con tanta eſpecialidad por la fee de Eſpaña? No le quedô tãbien para la noche de ſus tribulaciones? Si. Pues ven ay que ſu mobilidad es preſteza, y es no limitarſe à tiempo, ni ahora, pues à mañana, y tarde, de dia, y noche, aſſiſte velociſſima à nueſtro amparo, franqueando ſuspiedades à quien, como, y quando quiere. Quien havia de cerrarlo, ſino mi querido S. Bernardo? *Quod Divinæ pietatis abyſſum, cui vult, & QVANDO vult, & quomodo vult creditur aperire vt non pereat cui Sancta Sanctorum Patrocinij ſui ſuffragia præſtat.* Ojala, y no ſe nos paſſaſe à noſotros inſtante, tiempo, ni hora en que no ſolicitaſſemos ſu Patrocinio, y pues es ſu Patrocinio para todas horas, tambien lo ſerà para las medias. Yo lo neceſſito para la de mi Sermon, ſolicitando ſu Gracia.

Vincẽt. Veluacin ſpeculo nat Lib. 5. Cap. 24.

D. Bernard. ſer mon 1. ſup. ſalv.

(***) AVE GRATIA PLENA. (***

SER-

SERMON.

BEATVS VENTER QVI TE PORTAVIT, ET VBERA QVÆ SVXISTI.

Simile est Regnum Cælorum Homini qui seminavit bonum semen in agro suo Luc. & Math. Vbi supra.

ADjudicarse por proprio, lo que es a todos general, y comun yerro puede ser de el proprio amor. No es el Patrocinio de MARIA Santissima comun, y general para todos los nascidos? Si, y esto es lo que aclama en el Evangelio Marcella quãdo le dize: *Beatus Venter, qui te portavit*; ò como dixo Arias Montano: *Beatus venter portans te*; porque en el nos trae para el Patrocinio y amparo dize Conuelt. *Hoc Vtero fert Sanctissima Virgo cunctos mortales.* Y con esto explicò plenissimamente lo efficas, y vniversal de su Patrocinio, pues es imposible, que vna criatura en el vientre dexe de experimentar de la Madre el patrocinio. Esto veremos claro, si atendemos no solo al modo conque està vna Criatura en el vientre; sino à la vigilancia, tambien, conque la Madre la cuida. Està en el vientre como en su proprio Reyno tan cercada de resguardos, que por todas partes le puso provida la naturaleza, que ni aun del ayre puede padecer la menor injuria. Y quien podra dezir de la Madre los cuydados? Teme de la Criatura los daños, no los suyos; cuydadosa del vientre, y descuydada de si; con q̃ tiento anda! todo lo registran sus ojos, y lo mide su atencion, porque no padesca el hijo el menor detrimento, y solo se tiene por segura, quando està seguro el hijo, respira la Madre porque respire, y no espire, el hijo, y el alimento conque se sustenta ella es el cõque el hijo crece. Que mexor idea puede haver de vn tã seguro quanto eficaz Patrocinio? Por esso dize, que lo

Conuelt. Cosocial. 19. parte 2 § 11.

lo trae en su vientre *Portans te*. Tan resguardado en tu vientre, y tan patrocinado, y amparado de tu cuydado, y amor, y este es el Patrocinio vniversal, que Marcella aclama, y que todos gozã. **Ab hoc vtero Materno omnes filij Adam portantur, vt omnes illam tamquam Matrem agnoscant, ac venerentur*. Y esto no es en la experiencia constante? No es MARIA Santissima Madre cariñosa de todos los fieles? Su norte, si navegan? su guia si caminan? su tabla si naufragan? su sagrado si delinquen? su refugio si peligran? su esperança si desmayan? su fortaleza si descaecen? officina de piedades? thesoro de favores? pielago de beneficios? Digalo ya mi San Bernardo * *Omnibus se exorabilem, omnibus clementissimam præbet, omnium denique necessitates ãplissimo quodam miseratur affectu*. Pues si es tan de todos el Patrocinio de MARIA Santissima, como se lo apropria, y adjudica por tan suyo, y especial la Catholica Monarchia con este tan reverente culto?

Veamoslo en el Evãgelio, pues en el no solo elogia Marcella el Virgineo Viẽtre, sino tãbiẽ sus castos puros Pechos. *Et vbera quæ suxisti*. Porq̃ en su Vientre se simbolisa vn Patrocinio vniversal, y comun; mas en los Pechos se declara vn Patrocinio particular de vn hijo especial de su amor; que para denotar Dios el particularissimo amparo, que havian de tener los Israelitas en su Magestad como hijos especiales de su amor, les dixo por Isaias *Ad vbera portabimini*: Como la Madre, que trae à sus pechos el hijuelo; de donde llamaron los Hebreos à Dios *Magnum Deum Saddai, id est Mammeũ* Todo pechos como vna amàtissima Madre para su vnico hijo. Y por esto estàn sobre el corazon los pechos, por ser asiento, lugar, y centro del amor, y assi con vna misma voz se significan en el Hebreo

* *Cõvelt Sitat.*

* *Div. Bernar. Serm. 3. de Visit. Apud Conuels*

breo, pechos, y amores, q̃ es *Dodin*, que significa vno y otro, y donde la vulgata dice *Vbera*, dice: *Amores* el Hebreo. Por esso para que Hercules gozasse los fueros de hijo especial de Juno, y fuesse, como tal, numerado entre los Dioses le pareció à Jupiter, que bastaba ponerlo à los pechos de la dormida Diosa.

Alciat. Embl. 138.

Nec prius esse Deus potuit, quã fuxerit infans
Lac, sibi quod fraudis nescia Iunodabat.

Luego huvo de ser de Hercules la adopsiõ mas q̃ de otro? claro está; no vẽ que fue Hercules tronco illustrissimo de la sereníssima Casa de Austria, q̃ descienden de aquel invicto Heroe por su hijo Tusco, y era ya simbolisarle, y apropriarle en aquellas fingidas sombras las verdades de el Patrocinio especial de MARIA Santissima, que havia de gozar la Real Augusta Casa de Austria, y su Catholica Monarchia puesta à los pechos de su amor. Ay quiẽ goze esta prerrogativa, por propria? Ay quien pueda blazonar de hijo especial de Maria Sãtissima, sino es la Catholica Monarchia criada à sus pechos, alimentada de su enseñanza, y sustentada de sus favores? No ay que dudar, pues goza el titulo sin controversia. Pues veasse ya en el Virgineo Vientre el Patrocínio vniversal de todos; pero en sus purissimos Pechos el proprio, y particular, que goza la Catholica Monarchia en ellos simbolizado. Pero porque? este es todo el exe del Sermon.

Rodrig. Mẽdez Silva Gener. Reales, y F. Antonio de S. Maria, in Parroc. Hisp.

Veamosslo en el Evangelio de la Dominica. Es vna Parabola, que propuso Christo Señor nuestro de vn hombre que sembro buena semilla en su campo. * *Qui seminavit bonũ semen in agro suo.* Esta es la fe sembrada por vn hombre, en vn campo, que llama con toda propriedad suyo, y siendo este campo vn Mundo en la explicacion de Christo Señor nuestro *Ager est mundus.* Es esta la pro-

* *Math 13.*

propoſiſſiõn convertible; que ſembro la fee en vn Mundo, que era ſuyo, y aſſi es denotarnos, que eſte hombre no es otro, q̃ nueſtro Catholico Monarcha Rey, y Señor, pues no ay otro, que ſea Dueño de vn Mundo, ſi no es ſu Mageſtad [que Dios guarde] que lo es dè vno, y de dos, en quienes ſembrô y ſiembra ſu Catholico zelo la fee promulgada, y dilatada à ſus expenſas en vno, y otro Hemisferio. Sobreſembrò el enemigo zizaña. Eſta es la Heregia, en comun ſentir, y los ſiervos, ò vaſallos de aqueſte hombre, no quierẽ que creſca, y ſe ofrecen à deſtruirla: *Imus, & colligimus ea.* Solo el Reyno de Eſpaña, es quien conſerva pura y limpia la feè, ſin permitir crecimiẽtos à la heregia. Eſto hizierõ los Siervos dize el Chriſologo, porq̃ llevados del amor, que al Señor, y à ſu heredad tenian; no querian, no ſolo que padecieſe daño, pero ni aun mancha, ò deſdoro por leve tiempo, aun por vn inſtantè. *Nec patiuntur Dominicæ Meſsis videre, vel* TEMPORALITER *fæditatem.* Y quiẽ es eſta heredad, ſino MARIA Santiſſima? en quien no ha permitido Eſpaña, aun los deſdoros de vn inſtante, poniendo todo ſu cuidado, y eſmero en que no padecieſe la nota, aun dè vn inſtante de manchada, aplicando todas ſus fuerzas, armas, y letras en defender ſu virginal Pureza y ſu Original Gracia. Aſſi? Pues por eſſo es muy particular el Patrocinio, y amor de MARIA Santiſſima con la Catholica Monarchia. Porq̃ eſtà es quiẽ ha ſembrado, y dilatado la fee por todo el ambito que el Sol alumbra. Por ſer la que conſerva la fee en ſu pureza, ſin permitir meſcla de zizaña, ò error alguno, y por no permitir, q̃ la heredad dè Dios, que es MARIA Santiſſima padeſca deſdoros de vn inſtante ni deſcreditos, ô de ſu Virginal Pureza, ò de ſu Original Gracia. *Div. Chriſol. Serm. 67.*

(*_*)

§.

Es proprio de España el Patrocinio de MARIA Santissima por haver dilatado la fee en vno, y otro mundo abriendo la puerta, para que se conociesen, y adorasen sus Misterios en todo el Orbe.

*Ioan. 16.

*Div. August. apud Silveira. Tom. 5. in Ev. Lib. 8. Cap. 14. quæst. 3. n. 19.

ESTO significa el dezir Arias Montano *Portans te*, que es llevarlo, y traerlo de vnas partes à otras, para que se conociese, y adorase, como à los q̃ traen y llevã cartas, y otras cosas llamamos: *Portadores*, y aun este titulo tienen los que traginan en commercio los Mares, de donde la Alcabala que pagan, se llama: Portasgo, aunque en Arabigo se dice Almojarifasgo, y el llevarlo, y traerlo para la dilatacion de su conocimiento, es lo mismo, que sembrar la fee para su propagacion *Seminavit*.

*De quo iurisperiti apud Solorsan. de Ind. Gub. L. 4. Cap. vnic. n. 52.

*Psalm 21.

Quatro Soldados partieron entre si las vestiduras de Christo Señor nuestro en el Calvario, mas llegando à la tunica inconsutil, que era obra de MARIA Santissima, no quieré que se rompa, ni divida, sino que se sorteè.* *Non scindamus eam sed sortiamur de illa, cuius sit.* La Luz de la Iglesia San Augstin dize, que estos quatro Soldados ẽtre quienes se repartierõ las vestiduras, son las quatro partes de el Mundo, en quienes èstà esparcida la Iglesia.* *Quadripartita vestis Domini Iesu Christi quadripartitam figuravit eius Ecclesiam toto terrarum Orbe, qui quatuor partibus constat, diffussam.* Es la tunica abrigo Defensa, y Patrocinio del cuerpo, y es obra de las manos de MARIA Santissima, Esso es ya decirnos, que es el Patrocinio de MARIA Santissima dice Ruperto con las palabras del Psalm. 21.* *Diviserunt sibi vestimenta mea, & super vestem meam miserunt sortem*, y dixo Ruperto, *& super Matrem meam miserũt sortem*, y se hechan suertes entre essos quatro Soldados, ò entre essas quatro partes

partes del Mundo, à quien ha de tocar por mas propria la tunica ò el Patrocinio. Y á quien toca la suerte? A aquel Soldado, que con grande enfasis llama vno el Evangelista, que rompiò, ò abriò el Costado de Christo Señor nuestro dice Drogon Ostiense. *Quis est ille vnus ex militibus nisi forte ille qui tunicam tuã inconsutilem sorte accepit?* Este, era Español, en cuya voca se oyò para consuelo de MARIA Santissima al pie de la Cruz el: *Vere filius Dei erat iste.* El primero cõsuelo, que tuvo, MARIA Sãtissima al pie de la Cruz fuè en voca de vn Español, *y este era hijo del otro Cẽturion de Capharnaum, cuya fee calificò Christo Señor nuestro por la mayor de Isrrael. De suerte, q̃ se hallò ẽtõces mas fee en vn solo Español, q̃ en Isrrael.

Veamos aora, que este es vno de los quatro Soldados q̃ represẽtaba vna de las quatro partes del Mundo, claro es, havia de ser la de dõde era Originario, y à este le toca la tunica ò Patrocinio de Maria SS. como proprio? Todo es assi. Mas aun no hemos visto la causa, y el porque? Pues ya no se ve dice Drogon Ostiense. No ves, que esse Soldado abre el Costado de Christo Señor nuestro, con la lança de la Predicacion, para que corran, y se difundã los mysterios de su Passion, de sus Sacramentos, y de su fee por todo el Mundo, pues, que te admiras, que sea tan propria, tan suya la tunica, y el Patrocinio. *Ipsa est nimirũ vnitas fideliũ quæ tibi soli militat cuius lãcea Prædicationis cũctis credẽtibus latus tuũ aperuit.* quiẽ es vna siẽpre en la fee sin multiplicarse en peregrinos dogmas? España. Quien la que milita, y militò siempre para Dios? España. Pues desde que la fundò Tubal nieto de Noe à los ciento, y quarenta, y dos años del diluvio, hasta el Nacimiento de Christo Señor nuestro: pasaron dos mil ciento, y setenta, y tres años, de los quales, los mil ocho-

5. *Drogo Ost. ens. Epis. de Sacram Dom. Passion. Apud Silver. Tom. 5. in Ev. Lib. 8. C. 20. quest. 2. n. 12.

*Math 26.

*Vno, y otro afirma Dextro cuyas palabras trae Silveira tom. 3. in Ev. Lib. 5. Cap. 11 quæst. 1. n. 7. do de daple nissima solucio a algunos q̃ dice con S. Pedro Chrysol. q̃ era Romano.

ochocientos, y trèinta, y cinco, adorò vn solo Dios verdadero, hasta que contaminada con el commercio de los Gentiles estubo solo tressientos, y treinta, y ocho años en la Idolatria; siendo la vltima que la recibiò, y la primera, q̃ la sacudiò de si, luego que rayô la luz del Evangelio; siendo la primera del Gentilismo, que la abrasò, y por esso la llama Dextro. *Ad ann 36.* *Vere primitiæ caterorum Gentilium.* Que ha conservado 1693. años. Y en fin, quié abriò la puerta, para que corrièse, y se difundièse la fee por todo el Orbe? España, estendiendola en las Indias Oriéntales, y Occidentales, y hasta el Reyno de Francia le debe â España la fee; pues S. Dionisio Areopagita, que fuè primer Obispo de Paris, y Apostol de Frãcia, fue discipulo de S. Hierotheo primer Obispo de Athenas, y era Español, à quien el Apostol S. Pablo encomẽdo la instrucciõ de S. Dionisio, y de toda Grecia. Y en fin oygase â Thomas Bozio Autòr celebre, y estrãgero, que dirà, que no ha havido desde Adan acà quien aya sembrado con tanta dilatacion la fee, como España.* *Nulla vnquam Gens ex quo Adamus habuit liberos, tot Nationes moribus, ac ritibus dissimiles, ad vnius Religionis cultum perduxit, vt Hispania.* Pues si tanto siembra, y dilata España la fee, q̃ mucho sea tan proprio, y tan suyo, de Maria Santissima el Patrocinio. Ojala, y no lo malogren nuestras tibiesas, y el tener, ò enferma, ô muerta la fee con nuestras culpas.

Esta Puede ne la cõueniència de las dos Monarchias L. 1. Cap. 7 §. 3. & Cap. 9. §. 1.

* *Apud Flores in Eccl. n.* 1577.

(§. II.)

Mas: Està la Monarchia Española à los Pechos de MARIA Santissima, su amor, y Patrocinio con particularidad: porque conserva pura, y limpia la fee, sin dexar crecer zizaña de heregia, y assi la tiene por propria heredad, à quien por si misma cuyda vigilante, y amorosa Patrocina.

(***)

En-

6.

ENcuentro parece que diga la Señora, que no guardò su Viña, y que tiene su Viña à los ojos con especial cariño para su guarda, y beneficio. **Vineam meã non custodivi. Vinea mea corã me est.* Tana mis ojos que no la he de encomendar à otro. Como puede entenderse, que no la guardô, y que vigilante la cuyda? Como? viêdo, que la vna es la Sinagoga, en quien havia puesto Dios à MARIA Santissima para su defensa, y Patrocinio, mas no la guardò. Porque? ya lo dice: *Filij Matris meæ pugnaverunt contra me.* Armaronse contra la Señora por haverse armado contra su Hijo, vnos lo creen, otros lo impugnan, vnos asienten, y otros lo dudan, y estaba barajada la fee con la incredulidad. **Alij dicebant non est hic homo à Deo, alij autem dicebant quomodo potest homo peccator hæc signa facere, & schisma erat inter eos.* Creianlo puro hombre, y à MARIA Santissima Madre comun, y no Virgen, pues essa no guarda, y qual es la quẽ tiene à los ojos, y llama suya? *Mea mihi coram me est?* Ya lo dice Chisterio: *Loquitur de vinea quam habet in Provincia aliqua, de novo ad Catholicam fidem reducta.* Entre vna, y otra ay esta diferencia, que aquella entre pocos frutos de fee, llevò muchas espinas de infidelidad, mas està plantada en vn Reyno Catholico sin mesclas, ni espinas de infidelidad, ni heregia, traxo colmados fructos de Fee. *Sane Vinea ista haud fecit sicut Vinea altera, protulit nanque fructus, non spinas.* Assi que en este Reyno Catholico se halla pura la fee sin zizaña de heregia, ni espinas de infidelidad, pues essa es muy mia, no ha de tener otro Patrocinio. *Coram me sit, in mei potestatem redacta, meis laboribus culta, meaque sedulitate custodita.* No es la Monarchia Española la Catholica por antonomasia? No es la que ha conservado pura la semilla de la fee, sin permitir crecimientos de heregia? Si.

* Cant. 1. & 8.

Chisler. hic. in expos. 2.

Chisl. in expos. 4.

Idẽ expos. 1.

* Ioan. 9.

Pues

Pues claro es que ha de gozar por muy proprio de MARIA Santissima el Patrocinio, à cuya jurisdicciõ se apropriò la Catholica Monarchia; *Quæ propria erat sponsæ.* Por esso dice Dextro que volviô el Apostol S. Tiago à Jerusalen à consultar à Maria Santissima negocios graves de la fee de España. *Iacobus cum lachrymis Hispanorum Ierosolimã revertitur de rebus gravissimis consulturus Beatam Virginem, & Petrum.* Que consultara à nuestro Padre Señor San Pedro, vaya que era Cabeza de la Iglesia, y fundamento de la Feè, pero à MARIA Santissima en primero lugar? Si dize la Señora, que està España *in mei potestatem redacta*, y se me ha dado Dominio de propriedad, que es: *Ius disponendi de re aliqua tanquam sua in suum commodum.* Veasse si es verdad esto, con lo que dixo MARIA Santissima al Apostol San Tiago, mandandole le fabricase vn Templo en España, como lo hizo en Zaragoza, y fuè el primero de la Christiandad apareciẽdosele la Señora, aun siendo viva, sobre vna columna de Jaspe, y la razõ, y motivo, q̃ para esto tubo manifesto diciẽdo: **Porq̃ esta parte de España* (dixo la Soberana Reyna) *me ha de ser muy devota, y tengo de ser muy reverenciada de los Españoles, à los quales desde aora admito debaxo de mi Patrocinio, y amparo,* Y añade Dextro, *Et fidei Sacræ anchoram semper ibi in concussam fore.* que lo fuè porque veia que havia de ser incõtrastable en España la fee.

Beze lin hic verb Dominium

* *Ribaden. in vita S. Iacob, & alij*

Y no puedo omitir vn singular reparo del intento, y es, que los demas Sagrados Apostoles fueron à predicar cada vno à la Provĩcia, que le tocò por suerte, no por eleccion; Pero el Apostol S. Tiago vino à España por eleccion de MARIA Santissima, que lo eligiò para esto aun vivo Christo Señor Nuestro por ser vno de los tres mas queridos de el Senor por ser prenda suya, y sobrino suyo, por tener su sãgre susbtitu-

tituyendo en el Sagrado Apoſtol ſus vezes, y ſu Patrocinio, que lo heredô, y ſacò de la ſangre de Maria Santiſſima; aſſi como el Patrocinar Chriſto Señor Nueſtro al hombre, que librô del Demonio: lo atribuyò Marcella à haberlo ſacado del virgineo vientre, y haverlo mamado en la leche: *Beatus Venter, Beata vbera.* Que bien exclama aquî Santo Thomas de Villa-Nueva! conſiderando todas eſtas circunſtancias, que concurrieron en el Sagrado Apoſtol, de ſer electo por Maria Santiſſima, y por Chriſto Señor nueſtro para Eſpaña, ſer ſu ſobrino, ſer de ſu ſangre, y ſer de los tres mas queridos de el Señor, dice aſſi.* *Quanta gloriâ noſtræ Hiſpaniæ? quantus favor á Deo talem recepiſſe Patronum, vnum, extribus chariſſimis Dei? Grandis favor Domine, quod ſic æſtimaſti eam, & quod tanti eſt apud te in fine Mundi poſita.* Eſta es la mayor gloria de Eſpaña, como de Dios el mas ſingular beneficio, deſtinarle Chriſto Señor nueſtro, y Maria Santiſſima â ſu Sobrino S. Tiago por ſu Apoſtol, como intereſado en los bienes hereditarios de MARIA SS. 7.

Pero porque? ya lo proſigue: *Nam licet prius Barbara, & ruſtica inea tamen fides tua pura, & cultus tuus vſque inſinem permanſit.* Veanſe Acaya, Egipto, Grecia; Aſſia, perdidas en la fee, vean ſe los demàs Reynos, que ſi no perdidos, ſe ven por la mayor parte contaminados, vna Ciudad de Catholicos, otra de hereges, y en vna miſma Ciudad meſcladas las familias, vnas abraçando la fee, otras ſiguiendo la heregia; pero Eſpaña? Eſſo no, libre, incontaminada, illeſa, pura: *Ex Provincijs Chriſtianis multæ infectæ, Hiſpania maxime ſervat fidem illeſam.* Pues ſi aſſi reſplandece Eſpaña en la fee pura, y limpia ſin zizaña de heregia, que mucho, que ſea tã propia de Maria Santiſſima, y tan de Eſpaña ſu Patrocinio, que ſea el empleo de ſu cuydado, la atencion de ſus ojos, y el eſmero de ſus cariños? Viña es muy ſuya ſin duda, y veamos no

Serm. de S. Iacob

* *Aquì cabe toda que en el Pulpito no cupo por no tener de largo el de la Cathedral mas que media hora*

sotros à qual de las dos Viñas pertenecemos, si es à la que lleva abrojos, y espinas de culpas sin desarraygar sus malesas, que si es assi padeceremos su repulsa, pues su Patrocinio es incentivo à fructificar virtudes, dice S. Buenaventura: *Irradiante Patrocinio Virginis ad bene operandum incitamur.*

(§. III.)

Y finalmente si los pechos son asiento del amor, y este manifestaron los siervos de el Evangelio en no permitir, que aun por leve tiempo padeciese desdoro la heredad: *sic devoti servi in defessum promitũt laborẽ, nec patiũtur Dominicæ messis videre, vel TEMPORALITER faditatem.* Esto es lo que haze muy proprio el Patrocinio de Maria SS. en la Catholica Monarchia.

El haver estado siẽpre atenta con incansable cuydado, à que no padeciese la heredad del Señor los desdoros, aun de vn instante, ó de su Original Gracia, ó de su Virginal Pureza.

SAbidos son los successos del Santo Propheta Elias, en que manifestò Dios evidente su Patrocinio con tan continuas providencias haziendo, que Angeles, y hombres, Cielo y tierra, Astros, Elementos, y las criaturas todas le estuviesen sujetas, y à su Patrocinio promptas hasta embiarle vn Carro de fuego que le trasplantase al Paraysо. Valgate Dios por Elias de Dios tan favorecido, y tan patrocinado! Y no sabremos de donde tãto Patrocinio à Elias, que lo tenga tan por suyo, tan por proprio? Si dize Ruperto notando el zelo con que se opuso à la adoraciõ del Idolo Baal, incurriendo la indignacion, y amenazas de Athalia muger resta da, y vengativa, que lo adoraba, poniendo Elias todo su esfuerço en destruir, y estorbar las adoraciones de este Idolo. Y por què tanto empeño de Elias que aun ensangrienta su cuchilla, en los quatrocientos y cinquenta Prophetas de Baal? Porque el Demonio por medio deste Idolo, instimulaba a Athalia, que quitase la vida à todos los de

de la ascendencia, y generacion de David, porque assi se impidiese su descendencia, y la Generacion de MARIA, Santissima, y de Christo Señor nuestro, que à esta asestaba el Demonio el tiro, para que ni se verificase la promesa de Dios, de que vna muger havia de ollar su cabeza en el primer instante de su ser. *Ipsa conteret Caput tuum.* Ni que vna Virgen tubiesse los gozos de Madre con los creditos de Pura.* *Virgo concipiet. Ibi amplius fides vel expectatio promissionis periclitabatur per sacrilegium Baal.* Y assi se vee, que toda la mira, y zelo de Elias era al honor à la indenidad de MARIA Santissima.* *Maternæ Filij Dei prosapiæ illius honori ĩdemnitati que consulvit vates, nec sine mercede abijt tanti zelatoris pietas.* Assi, que Elias està atento à que no se impida, sino, que se manifieste el Triumpho de MARIA Santissima en el primer instante de su generacion, y à la indemnidad de su Virginal Pureza? Pues tenga por muy suyo de Dios el Patrocinio manifestado en tan continuas providencias, y gozelo tambien España, pues por ella se conoce libre de la cuchilla de la Original culpa, y vive su integridad illessa, pues ha sido esta Monarchia, la que ha puesto todo su esmero en la defensa de vno, y otro misterio, sin permitir, que aun por vn instante padesca desdoro alguno, sino que estè viva en vno, y otro como lo dixo S. Leocadia à S. Ildephonso: *Per te vivit Domina mea.* O! y como podemos esperar, que goza trono de luces nuestro Catholico Monarcha Don Phelipe IV. el grande, que con tanto conato, esfuerço, y devociõ, cuida de la indemnidad de aquesteprimer ĩstãte debiẽdole su declaracion à su influxo. Y si esto haze España quiẽ podrà dezir las continuas providencias, conq̃ Maria SS. la patrocina? Es impossible referir los continuos progressos, victorias, y triumphos de la Catholica Monarchia conseguidos à la proteccion de Maria SS. desde el apretado lãce de Cobadonga, en donde se le apareciò

* *Apud Arcones in Isai Cap. 3. disc. 3. n. 7.*

* *Idem ibidem.*

DA 693
M 645p

05-160

ciò al Sr. Rey D. Pelayo, haſ tanueſtros ti pos. Quiẽ dio al Sto Rey D. Fernãdo los v cimiẽtos de Sevilla? ſino Maria Santiſſima. Quien al Maeſtre Payo Perez Correa quando exclamò; qual otro Joſue: *Maria detén tu dia* le diò la victoria, ſino Maria Santiſſima? Quien la conquiſta deſte nuevo Mũdo? MARIA Santiſſima, en aquella Milagroſa Imagen tantas veces aparecida, en quien tenemos, oy todo nueſtro remedio, nueſtro aſsylo en las neceſidades, y en nueſtras calamidades refugio. Ea no ay que detenernos en probar los manifieſtos influxos, que debe Eſpaña à Maria Santiſſima, ſolo ay que hazer lo que los Egipcios con el Nilo, que reconociendo, deberle todo ſu ſer, y vivir: le puſiero vn coraçon con vna lengua colgada, y no pudiendo eſta articular voces como à quien faltaban los demàs organos, daban à entender, que ſolo podia haver en el coraçon afectos para reconocer los beneficios, que al Nilo debian, y no podia haver voces para explicarlos. Y ſiendo Maria Santiſſima por quien la Catholica Monarchia reſpira, vive, y triumpha: bien es entregar la lengua al ſilencio, y à los afectos el coraçon. Ojala, y nueſtros agradecimientos fueran todos nacidos de el coraçon, y que los nueſtros eſtuvieſen colgados ſiempre de eſta Palma de Maria Santiſſima para gratificarle en amor ſu particular Patrocinio; que goza Eſpaña por tan proprio, por haver ſembrado, y dilatado la fee por todo el ambito, q̃ el Sol alumbra. Por ſer Eſpaña la que ha conſervado ſiempre la fee pura, y limpia, ſin permitir crecimien tosa lazizaña de la heregia: y por haver eſtado atenta à que la Heredad del Señor, que es Maria Santiſſima no padecieſe deſdoros, aun de leve tiempo, aun de vn inſtante, ò de ſu original Gracia, ô de ſu virginal Pureza. Ojala, y eſtè en nueſtros coraçonès muy viva la fee por buenas obras à expenſas de la Gracia, para conſeguir la Gloria.

Manuel de Faria y ſouſa in epitom. de las hiſt. Portug. part. 3. Cap. 6. n. 31. Y Ant. de ſouſa Maced en las excel. de Portug. Cap 9.

Para expeller los Moros de Sierra morena

LAVS DEO.

m 1547